AVISOS GENERALES

Promotora y Servicios Turísticos de Hotelería s.a. de c.v.
Estado de Posición Financiera al:
15 de Octubre de 2018
(Cantidad en Pesos)

Cuentas	Parcial	Total
ACTIVO		
Circulante		**0.00**
Fondo Fijo	0.00	
Bancos	0.00	
Agencias	0.00	
Impuestos Acreditables	0.00	
Clientes	0.00	
Huéspedes	0.00	
Deudores Diversos	0.00	
Fijo		**0.00**
Mobiliario de Oficina	0.00	
Equipo de cocina	0.00	
Radios Portátiles	0.00	
Equipo de Cómputo	0.00	
Mobiliario de Cuartos	0.00	
Depreciación acumulada	0.00	
Total Activo . . .		**0.00**
PASIVO		
A Corto Plazo		**0.00**
Acreedores Diversos	0.00	
Proveedores	0.00	
Impuestos trasladados	0.00	
Total Pasivo . . .		**0.00**
CAPITAL		
Patrimonio		0.00
Resultado del Período		0.00
Total Capital . . .		**0.00**
Total Pasivo + Capital . . .		**0.00**

Sra. Laura Josefina Espinoza Guerra
Representante Legal
Rúbrica.

C.P. David Ayala Méndez
Ced.Prof. 3799161
Rúbrica.

4-V-4

AVISOS GENERALES

JCL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
DERECHO DE PREFERENCIA EN SUSCRIPCIÓN

Se hace del conocimiento de los accionistas de la Sociedad Mercantil JCL Construcciones, S.A. de C.V., que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en la Ciudad de Colima, Col., el día 23 de octubre del año 2018, se aprobó y acordó realizar un aumento al capital social suscrito de la sociedad en los términos que se describen a continuación:

Aumento de Capital Social:

Se aprueba que el actual Capital Social suscrito de JCL Construcciones, S.A. de C.V., que es de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), se aumente en $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para quedar elevado a la cantidad de $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

Conforme a lo anterior, el Capital Social ya incrementado de JCL Construcciones, S.A. de C.V., asciende a la suma de **$200,000.00 (doscientos mil pesos moneda nacional).** El Capital Social referido corresponde al Capital Mínimo Fijo no sujeto a retiro.

En virtud del aumento del Capital Social señalado en los acuerdos anteriores, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, aprobó modificar la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales de JCL Construcciones, S.A. de C.V.

De la misma forma, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, acordó y aprobó que para amparar dicho aumento de capital social, se deberán elaborar los nuevos Títulos de las Acciones Ordinarias Nominativas Serie "B", estas nuevas acciones tendrán las mismas características que las actuales en circulación de la empresa y participarán en los resultados de las reservas de JCL Construcciones, S.A. de C.V.

Derecho de Preferencia:

Con el fin de dar un recto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a la Cláusula Vigésima Primera inciso b).- de los Estatutos Sociales de la Sociedad y a los acuerdos adoptados en la Asamblea, los actuales accionistas de la Sociedad tienen el derecho de preferencia que la ley les concede para la suscripción y pago de las nuevas 150 ciento cincuenta Acciones Ordinarias Nominativas Serie "B", dicho derecho lo deberán ejercitar en el término de 15 días posteriores a esta publicación, en proporción al número de sus acciones.

Se informa a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad JCL Construcciones, S.A. de C.V., acordó y aprobó que una vez concluido el plazo del ejercicio del derecho de preferencia y en el caso de no existir otra postura para ejercer dicho derecho sobre el aumento de capital, se le aprobará al socio José Carbajal Larios la adquisición de las acciones mencionadas en el Acuerdo Cuarto de esta Asamblea que consisten en 150 acciones ordinarias, nominativas, Serie "B", en la proporción ya señalada, correspondiente al aumento del capital social decretado.

Colima, Col., a 8 de noviembre del 2018.

José Carbajal Larios
Administrador General
JCL CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.
Rúbrica.

1-V-1